ORDENANZA N°

VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la ejecución de gastos prevista al 31 de julio de 2019 informada por Contaduría Municipal, es necesaria una modificación presupuestaria;

Que, se requiere una actualización presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de: Bienes de Consumo, Bienes de Capital, Trabajos Públicos, Servicios No Personales, Personal Permanente y Personal Temporario, Transferencias e Intereses de la deuda;

Que, consecuentemente se requiere una modificación presupuestaria en el Presupuesto de Recursos: Tasas Municipales, Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal, de Jurisdicción Provincial y De Jurisdicción Nacional;

Que, dichas modificaciones se efectúan en el marco de lo previsto en el Régimen de Responsabilidad Fiscal -Ley Nacional Nº 25.917, complementarias y modificatorias, Ley Provincial Nº 9592 y Ordenanza Municipal Nº 2413, Artículo 6°;

Que, en los términos de lo dispuesto en el Régimen Municipal Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante:

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL RAMIREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio 2019, conforme Artículo 146º, 155º, siguientes y concordantes de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082:

Modificaciones en el Presupuesto de Gastos

Denominación	Aumentos	Disminuciones				
10- Personal Permanente	\$20.310.000,00	\$1.545.000,00				
11- Personal Temporario	\$3.469.000,00					
20- Bienes de Consumo	\$2.588.000,00	\$2.257.000,00				
21- Servicios No Personales	\$3.365.000,00	\$810.000,00				
25- Intereses de la Deuda	\$930.000,00					
04- Transferencias	\$1.200.000,00	\$72.000,00				
07- Bienes de Capital	\$810.000,00	\$810.000,00				
08- Trabajos Públicos	\$475.000,00	\$4.350.750,00				
10- Amortización de la deuda		\$200.000,00				

Modificaciones en el Presupuesto de Recursos

Denominación		Aumentos		Disminuciones
1-	Tasas Municipales	\$3	.925.000,00	

2- Otro Jurisdicció			\$2.387.270,00	
12.1- Provincial	De	Jurisdicción	\$6.831.000,00	
FIUVIIICIAI				
12.2-	De	Jurisdicción	\$9.958.980,00	
Nacional				

ARTICULO 2º)

Los movimientos presupuestarios serán asentados en los Cuadros 1, 2, 3, 4, 5, Planilla 1, Planilla 2 Planilla 3 y Planilla 4 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2019.

ARTICULO 3º)

Integran la presente, memo interno de fecha 05/08/2019 y cuadros y planillas en 8 fs. suscriptos por la Contadora Municipal.

ARTICULO 4º)

Registrese, comuniquese y archivese.

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 27 de agosto de 2019.-